

Consultas Realizadas

Licitación 213437 - ADQUISICION DE VEHICULOS VARIOS PARA LA INSTITUCION

Consulta 1 - Consulta Item 1 Cabina Doble 4x4

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2011
----------	-------------------	------------

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA
MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Tel/Fax. 204-984
Asunción - Paraguay

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de formularles consultas relacionadas al pliego N° 06/2011 ?Adquisición de Vehículos Varios para la Institución? ID 213.437, las cuales detallamos a continuación:

1. En referencia al Grupo 1, ítem 1, Camioneta Cabina Doble 4x4, especificaciones técnicas, Motor: 130 CV como mínimo. Las unidades a ser ofertadas, poseen 101 CV pero gracias a una muy buena relación de mandos finales de la transmisión y de diferencial sustentadas en un motor alimentado por un turbo compresor con intercambiadores Aire/Aire y sistema de recirculación de gases el cual brinda, un rendimiento y performance que responde a las mayores exigencias de uso. El sistema de sobre alimentación del turbo intercooler y la inyección rotativa Bosch incrementa el índice y la cantidad de llenado volumétrico en el cilindro, especialmente a bajas revoluciones, por consiguiente, sube la masa de mezcla combustionable dentro de la pre cámara y, por ende, se desarrolla un mayor torque a muy bajas revoluciones.

Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades con 101 CV.

2. En referencia a Documentaciones no sustanciales, Punto 2.3: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. Mínimo 5 (cinco) años exigidos. Solicitamos modificar por: Punto 2.3. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de bienes similares. Mínimo 5 (cinco) años exigidos.

Las diferencias técnicas descriptas más arriba, no influye en el rendimiento y buen funcionamiento de las unidades a ser ofertadas, pudiendo representar sin embargo un gran beneficio económico para vuestra Institución; por lo tanto solicitamos nos permitan presentar nuestras ofertas, modificando las especificaciones técnicas que les hemos indicado, lo que redundará en beneficio del proceso de licitación permitiendo la participación y evaluación de ofertas de mayor cantidad de oferentes.

Teniendo en cuenta, que dichas exigencias y especificaciones técnicas, son exclusivas de una marca específica de plaza y además, esta situación planteada es absolutamente irregular y contradice expresamente lo que establece Artículo N° 20 ? Inc. w) 2do. Y 3ro. ? Requisitos de la Licitación Pública ? de la Ley N° 2051/03 que establece:?Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancia, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante? y viola el principio de igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, impidiendo que más de un oferente pueda participar libremente, sin restricciones, y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.-----

Por lo tanto, con el objeto de evitar cualquier violación al principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, impidiendo que más de un oferente pueda participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública;-----

En virtud a lo brevemente expuesto, solicitamos la modificación de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones de la licitación de referencia. De tal manera a permitir a nuestra participar y presentar una oferta en igualdad de condiciones y en libre competencia solvente y económicamente competitiva en igualdad de condiciones con los demás oferentes, tal como lo garantiza la ley de contrataciones Públicas, y que estamos seguros resultará beneficioso

para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-----

En espera de una resolución que nos permita presentar nuestras ofertas, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.-----

Respuesta	Fecha de Respuesta
	07-06-2011
<p>RESPUESTA A LA CONSULTA 1; GRUPO 1, CAMIONETA CABINA DOBLE 4 X 4, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MOTOR 130 CV COMO MINIMO</p> <p>Por el tipo de trabajo que se realiza, la convocante consiente en disminuir la potencia a 120 CV como mínimo, pero mantenemos el concepto de especificación de la potencia mínima ya que acorde a nuestra experiencia la relación potencia-carga-velocidad de operación/combustible se ve afectada desde el momento en que nuestras maquinas pesadas van montadas sobre las carrocerías de las camionetas y la velocidad al momento de realizar el rociado debe mantenerse en 10 a 20 KM/h. Igualmente, la performance necesaria para nuestros terrenos agrestes e irregulares nos permiten concluir que la potencia en CV puede ajustarse dentro del rango del mínimo ya modificado, es decir de 120 CV como mínimo.</p> <p>RESPUESTA A LA CONSULTA 2; ACEPTACION DE OFERTAS DE UNIDADES CON 101 CV.</p> <p>Esta especificación (120 CV como mínimo) ya fue modificada y sustentada desde el punto de vista técnico en la respuesta a la consulta 1. Por otra parte la convocante mantiene la especificación de acreditar que se es fabricante, representante oficial o distribuidor de los productos ofertados, con un mínimo de 5 años exigidos. La exigencia de la experiencia es fundamental ya que la convocante ha experimentado varios inconvenientes en materia de repuestos, con la consiguiente demora en nuestros cometidos. Vehículos con cinco años o más experiencia en el mercado poseen en existencia garantizada piezas genuinas para la venta y por lo tanto son claves para una eventual reparación más eficaz y oportuna, ya que en salud publica los tiempos son determinantes y perentorios. Estimamos que estas especificaciones son los suficientemente claras y objetivas y no van dirigidas en forma deliberada hacia marca específica alguna. Cabe aclarar que en sondeo realizado por esta convocante, previamente, hemos constatado la existencia de varias marcas que se hallan en condiciones de competir con las bases y condiciones expedidas y que cubren las necesidades de la convocante. Así mismo, es determinar el cotos/beneficio a fin de garantizar que la convocante cumpla con eficacia sus actividades, garantizando la adquisición de bienes que perduren y cuenten con la resistencia necesaria.</p>	

Consulta 2 - Consulta Item 1 Cabina Doble 4x4

Consulta	Fecha de Consulta
	03-06-2011
<p>Señores: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Tel/Fax. 204-984 Asunción - Paraguay</p> <p>Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de formularles consultas relacionadas al pliego N° 06/2011 ?Adquisición de Vehículos Varios para la Institución? ID 213.437, las cuales detallamos a continuación:</p> <p>1. En referencia al Grupo 1, ítem 1, Camioneta Cabina Doble 4x4, especificaciones técnicas, Motor: 130 CV como mínimo. Las unidades a ser ofertadas, poseen 101 CV pero gracias a una muy buena relación de mandos finales de la transmisión y de diferencial sustentadas en un motor alimentado por un turbo compresor con intercambiadores Aire/Aire y sistema de recirculación de gases el cual brinda, un rendimiento y performance que responde a las mayores exigencias de uso. El sistema de sobre alimentación del turbo intercooler y la inyección rotativa Bosch incrementa el índice y la cantidad de llenado volumétrico en el cilindro, especialmente a bajas revoluciones, por consiguiente, sube la masa de mezcla combustionable dentro de la pre cámara y, por ende, se desarrolla un mayor torque a muy bajas revoluciones.</p> <p>Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades con 101 CV.</p> <p>2. En referencia a Documentaciones no sustanciales, Punto 2.3: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. Mínimo 5 (cinco) años exigidos. Solicitamos modificar por: Punto 2.3. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de bienes similares. Mínimo 5 (cinco) años exigidos.</p> <p>Las diferencias técnicas descriptas más arriba, no influye en el rendimiento y buen funcionamiento de las unidades a ser ofertadas, pudiendo representar sin embargo un gran beneficio económico para vuestra Institución; por lo tanto solicitamos nos permitan presentar nuestras ofertas, modificando las especificaciones técnicas que les hemos indicado, lo que redundará en beneficio del proceso de licitación permitiendo la participación y evaluación de ofertas de mayor cantidad de</p>	

oferentes.

Teniendo en cuenta, que dichas exigencias y especificaciones técnicas, son exclusivas de una marca específica de plaza y además, esta situación planteada es absolutamente irregular y contradice expresamente lo que establece Artículo N° 20 ? Inc. w) 2do. Y 3ro. ? Requisitos de la Licitación Pública ? de la Ley N° 2051/03 que establece:?Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancia, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante? y viola el principio de igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, impidiendo que más de un oferente pueda participar libremente, sin restricciones, y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.-----

Por lo tanto, con el objeto de evitar cualquier violación al principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, impidiendo que más de un oferente pueda participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública;-----

En virtud a lo brevemente expuesto, solicitamos la modificación de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones de la licitación de referencia. De tal manera a permitir a nuestra participar y presentar una oferta en igualdad de condiciones y en libre competencia solvente y económicamente competitiva en igualdad de condiciones con los demás oferentes, tal como lo garantiza la ley de contrataciones Públicas, y que estamos seguros resultará beneficioso para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-----

En espera de una resolución que nos permita presentar nuestras ofertas, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.-----

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2011
<p>RESPUESTA A LA CONSULTA 1; GRUPO 1, CAMIONETA CABINA DOBLE 4 X 4, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MOTOR 130 CV COMO MINIMO</p> <p>Por el tipo de trabajo que se realiza, la convocante consiente en disminuir la potencia a 120 CV como mínimo, pero mantenemos el concepto de especificación de la potencia mínima ya que acorde a nuestra experiencia la relación potencia-carga-velocidad de operación/combustible se ve afectada desde el momento en que nuestras maquinas pesadas van montadas sobre las carrocerías de las camionetas y la velocidad al momento de realizar el rociado debe mantenerse en 10 a 20 KM/h. Igualmente, la performance necesaria para nuestros terrenos agrestes e irregulares nos permiten concluir que la potencia en CV puede ajustarse dentro del rango del mínimo ya modificado, es decir de 120 CV como mínimo.</p> <p>RESPUESTA A LA CONSULTA 2; ACEPTACION DE OFERTAS DE UNIDADES CON 101 CV.</p> <p>Esta especificación (120 CV como mínimo) ya fue modificada y sustentada desde el punto de vista técnico en la respuesta a la consulta 1. Por otra parte la convocante mantiene la especificación de acreditar que se es fabricante, representante oficial o distribuidor de los productos ofertados, con un mínimo de 5 años exigidos. La exigencia de la experiencia es fundamental ya que la convocante ha experimentado varios inconvenientes en materia de repuestos, con la consiguiente demora en nuestros cometidos. Vehículos con cinco años o más experiencia en el mercado poseen en existencia garantizada piezas genuinas para la venta y por lo tanto son claves para una eventual reparación más eficaz y oportuna, ya que en salud publica los tiempos son determinantes y perentorios. Estimamos que estas especificaciones son los suficientemente claras y objetivas y no van dirigidas en forma deliberada hacia marca específica alguna. Cabe aclarar que en sondeo realizado por esta convocante, previamente, hemos constatado la existencia de varias marcas que se hallan en condiciones de competir con las bases y condiciones expedidas y que cubren las necesidades de la convocante. Así mismo, es determinar el cotos/beneficio a fin de garantizar que la convocante cumpla con eficacia sus actividades, garantizando la adquisición de bienes que perduren y cuenten con la resistencia necesaria.</p>		